

En San Miguel de Tucumán, a 25 días del mes de julio del año dos mil dieciocho; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 157/2018

VISTO

El Acuerdo N° 75/2018 del CAM y el Acuerdo N° 2908 del H. Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° del Acuerdo N° 75/2018 facultó a Presidencia a fijar la fecha de apertura del acto licitatorio.

Que se considera conveniente fijar el día 17/08/2018 como fecha de apertura.

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad de ley en el diario La Gaceta y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán a fin de publicitar el llamado a Licitación Pública - Obra Pública N° 01/2018: "Nuevo Edificio para el Consejo Asesor de la Magistratura", sita en calle Congreso 361 de San Miguel de Tucumán.

Que se emite el presente acto administrativo fijando la fecha mencionada anteriormente, ordenando las publicaciones descriptas y autorizando efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 - Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$ 42.719,76.-

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

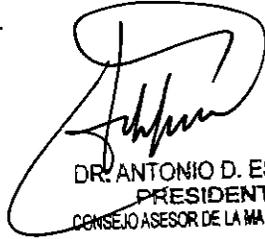
Artículo 1: **FIJAR** como fecha de apertura del acto licitatorio Obra Pública N° 01/2018: "Nuevo Edificio para el Consejo Asesor de la Magistratura" el día 17/08/2018 a horas 15:00 en la sede de calle 9 de Julio N° 541 – Planta Alta.

Artículo 2: **ORDENAR** la publicación del llamado a Licitación Pública - Obra Pública N° 01/2018: "Nuevo Edificio para el Consejo Asesor de la Magistratura", sita en calle Congreso 361 de San Miguel de Tucumán en el diario La Gaceta y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por cuatro (4) días hábiles a partir del día 30 de Julio del corriente.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 - Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$ 42.719,76.-

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De Forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA MACIEL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA



2017/07/27

2017/07/27